



**AUTORIZASE LA INSTALACION Y COMERCIO
AMBULANTE ACTIVIDAD "DIA DE LA MADRE
2025"**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4559/2025
ARICA, 06 de Mayo del 2025**

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública; Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Decreto de Ley N°3.063, sobre Ley de Rentas Municipales. Decreto Alcaldicio N°13006/2024, que delega las atribuciones contempladas en el artículo N°63, de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a contar del día 17 de diciembre del 2024, al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante solicitud de permiso ingresada con Idoc N°2976002, de fecha 21/03/2025, firmado por Doña Olivia Canaviri Blanco, quien solicita autorización para la instalación y venta de peluches por motivo del Día de la Madre 2025.
- Que, recepcionado Memorándum N°292/2025, de fecha 29 de abril de 2025 de Inspecciones Generales, indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "Día de la Madre 2025".
- Que, mediante solicitud de permiso ingresada con Idoc N°2983936, de fecha 02/04/2025, firmado por Doña María Chavez Valdéz, quien solicita autorización para la instalación y venta de bisutería por motivo del Día de la Madre 2025.
- Que, recepcionado Memorándum N°294/2025, de fecha 29 de abril de 2025 de Inspecciones Generales, indicando factibilidad, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "Día de la Madre 2025".

DECRETO:

1. AUTORIZASE

La instalación y funcionamiento del comercio ambulante en la actividad "Día de la Madre 2025", para los días del 08 al 10 de mayo 2025, de 09:00 a 18:00 hrs, en B.N.U.P 9 mts2, los cuales serán distribuidos en los siguientes sectores:

NOMBRE	RUBRO	UBICACIÓN	PUESTO
Olivia Canaviri Blanco	Peluches y Flores	Paseo 21 de Mayo entre Bolognesi y Colón	35
María Chávez Valdés	Bisutería	Paseo 21 de Mayo entre Lynch y Baquedano	40

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"**

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ARTURO GÓMEZ GONZÁLEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

AGG/CCG/OCB/MCV/SLM/IXCArca.-